Fecha	Septiembre 30 de 2024
Persona Natural o Jurídica	JDA Playa Vista Asociación S.A.S
Dirección – Nit.	Cerro de Santa Verónica -Municipio de Juan de Acosta - Departamento del Atlántico- Colombia – Nit 901088984-9
Representante Legal	Enelda Orozco Rangel
Persona que atiende la visita	Alexander García
Asunto	Seguimiento postulación a Negocio Verde- Atlántico

HECHOS: atendiendo a la solicitud de seguimiento a la postulación de negocio Verde a la Empresa JDA Playa Vista Asociación S.A, se realizó una visita de seguimiento a solicitud de la parte interesada a los inmuebles denominados LOTE 1 Y 2 ZONA DE RESERVA identificados con los FMI No. 045-33770 y 045-33771, ubicados en la Calle 8 No. 27-99 de la Urbanización Santa Verónica corregimiento de Santa Verónica, Jurisdicción del Municipio de Juan de Acosta, Departamento del Atlántico. Lo anterior con el propósito de recibir asesoría y acompañamiento técnico para verificar el cumplimiento de los criterios de Negocios Verdes además de recibir herramientas de promoción y fomento de Negocios Verdes, establecidos por el MADS.

En atención a la visita se realizó un recorrido en la zona antes mencionada georreferenciada con las siguientes coordenadas:

Latitud	Longitud
10º 52′ 23.52″ N	75º 05′ 21.36″ O
10º 52′ 23.28″ N	75º 05′ 20.87″ O
10º 52′ 22.99″ N	75º 05′ 19.98″ O
10º 52′ 26.06″ N	75º 05′ 17.16″ O

Dónde se pudo constatar los avances realizados enmarcados de esta manera

- Legalización de la empresa ya cuenta con registro de Cámara de Comercio
- Un sendero demarcado con barandas de manera natural.
- Arboles que fueron sembrados como una actividad de reforestación en el predio
- Vallas informativas

RECOMENDACIONES:

Dentro de las recomendaciones ambientales para el desarrollo de la actividad planificada a mediano plazo se mantienen las previamente comentadas:

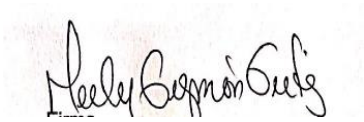
- Realizar una planificación ambiental de la zona con la intención de realizar la menor intervención posible y conocer a nivel departamental y regional si la zona esta ubicada o no en un ecosistema estratégico que necesita atención.
- En caso de realizar alguna intervención deberá solicitar ante la corporación los permisos ambientales pertinentes en caso de ser necesario.
- Se recomienda que la infraestructura a realizar sea acorde con el objetivo que se desea que es la conservación ambiental de la zona y con esto promover el uso de energías limpias, adecuado manejo de residuos sólidos, conservación de las rondas hídricas, desarrolló de procesos de siembra de árboles de especies nativas en áreas previamente identificadas.
- Realizar un inventario de Fauna y flora para determinar las especies que allí habitan con el objetivo de ser protegidas.
- Demarcar los senderos ya identificados.
- Desarrollar un programa de educación ambiental con el objetivo de sensibilizar a la comunidad alrededor de conservar y garantizar la supervivencia de los recursos ambientales que se encuentran en la zona.
- Para Realizar la actividad de ecoturismo no requieren permiso de la Autoridad Ambiental sin embargo deben tener en cuenta las normativas de seguridad realizadas por profesionales.

Constancia de quien atiende la visita:

El contenido de la presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico adscrito a la Subdirección de Manejo Control y Protección de los Recursos Naturales Renovables de la C.R.A. y por la persona que atendió la visita. En el evento de que se

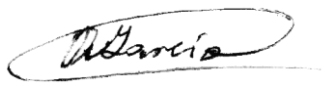
niegue a firmar esta Acta quien atendió la visita; el técnico de la C.R.A. dejará constancia expresa de la situación, la cual se considera prestada bajo juramento, circunstancia que podrá ser testificada por las personas que presentaron la diligencia conforme a la ley.

OBSERVACIONES: YA DESCRITAS ANTERIORMENTE



Funcionario
C.R.A.
Nombre: Merly Guzman

Cargo: Bióloga
Áreas protegidas



Persona que atendió la visita
Nombre: Alexander Garcia

C.C.: 1.126.240.732

Testigo Nombre y cédula

Dirección:

Tel: